



**SELLO QVARTO. VRII:
TE MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS I, DE
SENTAY SEIS.**

petuo desta Ciudad deca de este Ayuntamiento q
 merido de Justicia con el por ocupacion y curencia de los
 Señores Concejales, Alcalde mayor, Dⁿ Juan Lopez
 y de Purnian, Dⁿ Conde de Hija, Dⁿ Martin de Escar.
 Dⁿ Juan de Serna Dⁿ Pedro Garcia Pardo, Dⁿ Juan de
 Ananich, Dⁿ Juan Campes, Dⁿ Alfonso de Alvarez,
 Dⁿ Jⁿ Campes, y Dⁿ Jⁿ Colante regidores de
 esta Ciudad, Dⁿ Antonio de Sⁿ Pedro Sanchez
 Dⁿ Jⁿ de Sⁿ Matrices de Sola, y Dⁿ Juan de
 vique de la Plaza Diputado y Censado de
 de Publico y acordaron lo siguiente
 D^{hos} Señores Comisarios de Abastos, Diputado, y Censado
 de Publico del Publico deca de esta Ciudad haun en
 tenido el memorial presentado por Roque Manana por
 el que pide Abastecer este publico requasor de Gallina
 de sus memorias por tiempo de un año desde cada uno de
 D^{hos} quatro por el precio de seis d^{os} de vellon, y de nuevo al
 da de desp^{ta}, o menorillo, como tambien de Intercedente Abas
 to de esta Expedic^o y que haunendo echo parecer ante sus
 mercedos al referido Manana solo han podido en
 veques la Caja de un ochavo en cada memorial, deha
 Gallinas pagarselo al precio de ocho quateros y medio, y enton
 dolo por esta Ciudad deca de Roque al precio por
 el Antecediente de un mes dias con las mismas condiciones que
 el Antecediente, y con facultad de que pueda tener D^{hos} Abas
 teridos deca, no pudiendo obligar al referido vique

Gallina

